



001-22

SE INICIÓ LA LIQUIDACIÓN DE FERTICOL S.A.

Como es de conocimiento de todos los trabajadores y sectores de interés, una vez fue aprobada la Ordenanza 028 de 2021, que otorgó facultades al Señor Gobernador, Dr. Mauricio Aguilar Hurtado, se procedió a expedir el Decreto 008 de 2022, a través del cual se ordenó la disolución y liquidación de FERTICOL S.A.

El marco jurídico en el cual se inscribirán todas las actuaciones venideras será, en consecuencia, el Decreto 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.

Complementariamente, fue firmado el Decreto 028 de 2022, a través del cual se designaron los miembros de la Junta Liquidadora, entre quienes actuarán un representantes de los pensionados y uno de los trabajadores, respectivamente.

Las siguientes son las nueve (9) etapas que ya se empezaron a cumplir, así:

1. Inicio del proceso de liquidación:

- 1.1. Nombramiento del Liquidador
- 1.2. Nombramiento Junta Asesora.
- 1.3. Reportes a DIAN, Registradores de Instrumentos Públicos y Autoridad de Tránsito y Transporte, Fiducias, Órganos de Control, Juzgados y Tribunales, Supersociedades
- 1.4. Presentación de Presupuesto de la liquidación a Junta Asesora.
- 1.5. Presentar y aprobación programa de supresión de cargos.
- 1.6. Trámite nuevo Cálculo Actuarial y certificación ante Ministerio de Hacienda
- 1.7. Relación Activos y Pasivos.
- 1.8. Elaboración Proyecto de liquidación.

2. Manejo de Acreencias:

- 2.1. Análisis de Obligaciones Ley 550.
- 2.2. Emplazamiento 1.
- 2.3. Emplazamiento 2.
- 2.4. Recepción, traslado, análisis y resolución de Reclamaciones.
- 2.5. Constitución de la Provisión para pagos excluidos de la Masa Liquidatoria
- 2.6. Revisión de cuentas extemporaneas y registradas en contabilidad y reclamadas.
- 2.7. Decisión sobre pasivo cierto no reclamado (Expedición de Resolución)
- 2.8. Presentación Recursos contra la Resolución.
- 2.9. Periodos de pago pasivo cierto no reclamado.

3. Manejo de los Activos:



Comunicado de Gerencia

- 3.1. Selección de la firma evaluadora de bienes y toma de inventarios.
- 3.2. Resolución de Aceptación de valoración de Activos (Notificación, Recursos y Ejecutoria)
- 3.3. Publicación de Aceptación Inventario Valorado.
- 3.4. Venta de Activos.
- 3.5. Negociación de Predios Invasivos
- 3.6. Cobro de cartera.

4. Liquidación de Contratos:

- 4.1. Inventario de Contratos vigentes.
- 4.2. Liquidación de Contratos.

5. Pago de Acreencias:

- 5.1. Pago de acreencias laborales.
- 5.2. Negociación reliquidación Seguridad Social.
- 5.3. Pago Seguridad Social.
- 5.4. Pago Obligaciones Pensionales.

6. Manejo de Archivos:

- 6.1. Constitución de la Provisión de Archivos.
- 6.2. Organización del Archivo.
- 6.3. Entrega y Custodia de los Archivos.

7. Procesos Jurídicos:

- 7.1. Inventario de Procesos Judiciales y Reclamaciones de carácter laboral y contractual.
- 7.2. Atención de procesos jurídicos.
- 7.3. Atención Derechos de Petición y Tutelas.

8. Terminación existencia legal:

- 8.1. Adjudicación de Activos (Si se requiere).
- 8.2. Cumplimiento Etapas de Finalización
- 8.3. Acta de Liquidación.
- 8.4. Publicación de la Resolución de terminación de existencia.

9. Terminación existencia legal:

- 9.1. Disposición Residuos Químicos.
- 9.2. Disposición de Mascotas (animales domésticos).



Comunicado de Gerencia

La ejecución de las etapas mencionadas anteriormente no corresponde exclusivamente a un orden cronológico, es decir una detrás de otra, pues muchas de ellas se abordarán de manera simultánea a fin de poder avanzar con mayor celeridad en el proceso liquidatorio.

Barrancabermeja, Febrero 4 de 2022.

JUAN CARLOS SIERRA AYALA
Representante Legal
Liquidador